



revisó
5 cin-
es (Lps.
te al
y repr.
elano
de para
de Cor-
cedal-
miso ad-
vsa Mo-
in Muni-
al as-
no se
bdo, es
la la mu-
cinos de
toda, y
o sin
teoría
Emilio
la sesión


R Jaime Orlando Andino Castillo.
Regidor Municipal.




Zelenia Yolibeth Teuteme Nuño
Regidora Municipal.


~~Rta. María Andino~~
Secretario Municipal.



Acta # 17.

- Agenda Fecha: 01 de Septiembre 2022.
- 1- Comprobación del Quórum.
 - 2- Apertura de la Sesión.
 - 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
 - 4- Lectura de la variedad correspondiente recibida últimamente.
 - 5- Cuenta Honor.
 - 6- Cierre o clausura de la Sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a uno día del mes de Septiembre del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidida por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amulio Alem, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por ser Orden; Don Douglas Abel Zepeda Andino, Doña Julia María Andino Barahona, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zelenia Yolibeth Teuteme Nuño, por ante la secretaría Municipal que dio fe de este acta. 1- Se comprobó que había suficiente quórum. 2- Siendo las doce y veintiseis del día se dio por iniciada la Sesión. (12:40.H). 3- Seguidamente se le dio lectura al acta anterior, la que puesta a discusión fue aprobada sin



Ninguna clase de modificación. 4: así mismo se le dio lectura a la Valeda de Correspondencia recibida ultimamente, donde se encuentra una ayuda del señor Oscar Rafael Andino Lanza, portador del D.N.S.: 0818-1999, a que se le concede (al dominio) una ayuda económica para una intervención quirúrgica que tendrá debido a su condición de salud. Ha que finido a la vista: Ha Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto ADECUADO Y APROBADO: Conceder una ayuda al señor Oscar Rafael Andino Lanza, una ayuda de Quince Mil Limpia al señor Antón Munez (L. 20,000.00) por que cubra los gastos médicos. b: Una solicitud de la ciudadana Angélica María Andino Andino, con D.N.S.: 0818-1999 - 000 - a que se le concede económicamente, por culminar sus estudios superiores de Agronomía, por lo difícil que es en nuestro país, más de obtener los estudios en el mismo país de Nicaragua, actualmente no cuenta con ninguna fuente de recursos por lo cual recurro a sus buenos oficios. - Ha que finido a la vista. - Ha Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que los Ayer del ramo le confiere por decisión unánime ADECUADO Y APROBADO: Conceder una ayuda de Lps: 8,000.00 mensuales hasta finalizar su periodo o graduación a la ciudadana Angélica María Andino Andino. c: Se tuvo a la vista una solicitud de cancelación de Permiso de Aparición a nombre de la señora Gladis Yolanda Simón; ya que nunca inició operaciones y en uso falló a ella. Pasado al encargado de Administración tributaria que bene del sistema de ingreso de la señora Gladis Yolanda Simón. d: en sus anteriores se dio lectura a una solicitud del señor Román y Antonio Ayesta, de cuyo dominio pleno de una propiedad recibida en el Barrio El Copante, a esta se le agregó otro dato donde hace del conocimiento que consta de la solicitud de dominio pleno. 5: Asunto referido al Expose al señor Alcalde Municipal que hizo solicitud al estado Financiero de los Cuellos hacia El Terrero de las ceceles 4Km y medio ya están pagados lo balanceado, y lo balanceado y compactado no está pagado; Si ha pagado Lps: por lo que está.



la le
vick
1 señor
8-19
ayudas
en fondo
a las
necesidad
al Sr.
Vente
no) por
de la
0818-
nte, por
por lo
de el
nque
o recur-
...- La
en plan
la contra
medios
financios
Honra
civiles
es los
dici opo
urgado
no el
on sus
tes Rom
con po
se le
que di
nte, fe
hac
in El Te
dos lo
esta pa
que est

an la Corporación Municipal si se toda seguir
a lo de la calle, ya que por el invarro
pido muy fuerte o copioso se tiene que para la
reparación, por lo que quiero la opinión de cada uno
de las Regidore Municipales, cual es su propuesta, El
Regidor Municipal Douglas José Zapata Andino propone
que se detenga por mientras, pasen los lluvias, sal-
vo que haya una emergencia de fuentarse sino
mancuados, Su Regidor Julia María Andino expre-
sa se vuelvan a reanudar los trabajos cuando ha-
ya pasado la lluvia, solo que se quede in-
transitable Puerto una manita, la Regidora
Municipal Felania Butrera opino que hasta q
pase la lluvia se reanude la reparación, no hay
que desperdiciar el dinero solo en caso de fura
La Mayor, El Regidor Jaime Alfonso Andino,
propone que se realice un trabajo manual. - Por
Corporación Municipal analizando las propuestas de
cada Miembro, Acuerdo y Aprueba: Que hasta q
deje de llover se vuelvan a reanudar las activida-
des de la reparación de la carretera hacia el Tem-
ro - Mayra, salvo una emergencia de quedar
sicomunidades. b- Dique expresando al señor
Alcalde Municipal que se mandarán hacer
nuevos rótulos por lo de la basura que
batan en la entrada hacia este munici-
pio, se la podrá permiso al señor Alcalde
Municipal del municipio de Santa Ana. - c- Por
Corporación Municipal en pleno por unanimidad de
voto Acuerdo y Aprueba un convenio para la cele-
bración del día del Maestro, a los maestros de los
Centros educativos del municipio. - d- Envíar nota a
la Comisión de Turismo para su fundamentación, así
mismo convocar a los dirigentes o directivos de los
diferentes equipos de fútbol del casco urbano para el
día Martes 06 de Septiembre, 2022 a las 06:30 pm
en un Anexo Municipal. e- Visto: Para resolver la salu-
cidual de fecha 29 de Junio del 2022, presentada
a esta municipalidad por la ciudadana Rosa Si-
rra Miranda, Mayor de edad, con DNI = 0501-1982-0



787, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en El Corchete, Caserio El Tamaro, Aldea del Calvino, de este municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón, que por sus rumbos y distancias hacia los límites siguientes; línea 1-2 rumbo $N20^{\circ}59'0''O$ distancia 14.55 mts, línea 2-3 rumbo $N26^{\circ}51'8''O$ distancia 5.50 mts, del punto 1-3 colinda con propiedad de Marce Andino hoy de Emerson Francisco y Yersalin Benito Andino Andino, línea 3-4 rumbo $N4^{\circ}42'1''E$ distancia 14.80 mts, línea 4-5 rumbo $N43^{\circ}43'24''E$ distancia 12.30 mts, línea 5-6 rumbo $N30^{\circ}18'30''E$ distancia 9.90 mts, de la línea 3 a la 6 colinda con propiedad de Juan Carlos Andino Amador, línea 6-7 rumbo $N58^{\circ}37'30''E$ distancia 5.30 mts, colinda con propiedad de Luis Andino Flori mediante el mojón de por medio, línea 7-8 rumbo $S83^{\circ}8'33''E$ distancia 13.25 mts, línea 8-9 rumbo $S45^{\circ}29'52''E$ distancia 12.60 mts, línea 9-10 rumbo $S37^{\circ}39'58''E$ distancia 5.15 mts, de la línea 7 a la 10 colinda con propiedad de Miguel Andino, línea 10-1 o punto de partida rumbo $S43^{\circ}34'5''O$ distancia 53.60 mts, colinda con propiedad de Hacienda de la señora María de la Cruz Sierra Miranda y Quebrada de agua, propiedad del señor Rogelio Sierra y Calle Hacia El Tamaro de por medio. Total del área mil, doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y nueve centímetros ($1,274.59 m^2$) igual a mil, doscientos veintiocho varas cuadradas con nueve centésimos ($1,228.09 v^2$) equivalente a 0.18 Ha. adquiere esta fracción de terreno por compra que hizo según documento otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripción registral.

CONSIDERANDO: Que la solicitud relacionada se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la porción de terreno descrito anteriormente cuyos medidos y límites se encuentran detallados en el presente decreto y que este comprendido dentro del terreno Común de Andinos de este municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazón, bajo el número siete (7) folios del 20 al 52 del libro




Vano de
 Achiote,
 este municipio
 Francisco Mo
 dona la lin
 0° 0' diston
 3° 0' diston
 opiedras de
 Yorsalen Be
 11° E diston
 via 12.30 mt
 H, de la linea
 Andino Am
 ia 5.30 Ht
 mediondo de
 8° 33' E dis-
 29° 52' E dis-
 58° E dis-
 do con pro
 to de parti
 calinda con
 lo Cruz Siam
 sonos Rogalio
 Total del cen
 dos con cin
 . Util, deho
 entasimos
 esta fraccion
 ante otorga
 cion registra
 macho pa la
 la Coy. Con
 comecion Ho
 lino de la p
 redictos y lin
 rdo y que
 Andino de
 al Instituto
 Francisco Mo
 el 52 del lin

174, inscrito bajo el Numinero Anon (11) Tomo 545
 DEMANDO: Que es de urgente necesidad Haver
 en el punto y subsiguientes años obra de utilidad
 pública y por ello necesitan fondos de inversión ante
 el ayuntamiento Municipal. POR TANTO: Este Ayuntamiento Municipal
 en uso de las facultades que las leyes del ramo le con
 fieren AVERDAR: 1° Conceder al dominio pleno de la
 fracción de terreno, ubicada en el Achiote, Caserio El
 Tambo, Aldia El Calvario, de este municipio de San
 Buenaventura, Francisco Monzon, a favor de la ciudad
 dona Rosa de la Cruz Siam Miranda de guerra cono
 cidas y que por este beneficio antemmi la cantidad de
 setecientos treinta y uno litros de alcohol an Taxonomia Mu
 nicipal. (R. 731.24) 2° Se faculte al señores alcalde mu
 nicipal para que en nombre y representación de la com
 pñonía Municipal otorgue certificación de dominio ple
 no. 3° Certifiquen este acuerdo a la parte interesada
 para los fines y efectos siguientes.
 F. VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 24
 de Junio del 2009, presentada a este municipa
 lidad por el ciudadano Plinio de la Cruz Siam
 Mirandola Mayor de edad, Hondureño, con DNI 0801
 1968 03092, a que se le conceda el dominio pleno
 de una fracción de terreno ubicada en el Achiote,
 Caserio El Tambo, Aldia El Calvario, de este mu
 nicipio de San Buenaventura, Francisco Monzon, y
 por sus distancias y nombres tiene los límites si
 guientes. Línea 1-2 rumbo N40°35'56"O distan
 cia 10.70 mts, colinda con propiedad de Remedio
 Siam mediante calle Nueva El Tambo de por medio
 línea 2-3 rumbo 558°12'21"O distancia 23.22 mts,
 línea 3-4 rumbo 554°26'58"O distancia 7.00 mts, lí
 nea 4-5 rumbo 540°47'45"O distancia 14.85 mts, di
 stancia 14.85 mts, del punto al 2 al 5 colinda con propie
 dad de Rigra Siam Miranda, línea 5-6 rumbo 549°
 10'43"E, distancia 5.20 mts, línea 6-7 rumbo 561°
 16'54"E, distancia 19.65 mts, del punto 5 al 7 colinda
 con propiedad de Adriana Andino, línea 7-8 rumbo
 N42°35'34"E, distancia 17.10 mts, línea 8-1 rumbo N43°31'
 52"E distancia 22.30 mts, del punto 7 al 1 colinda con

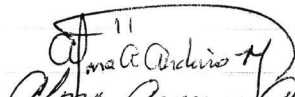



Propiedad de Maria de la Cruz Jimenez, Total del area seis
cientos cincuenta y siete metros cuadrados (657.03
M²) novecientos cuarenta y dos vanos cuadrados con treinta
y cinco centesimos 942.35 M², igual a 0.09 H². 2= ad-
quiri esta fraccion de terreno por compra que tiene
seguro documento privado otorgado a mi favor sin
ninguna clase de inscripcion registral. CONSIDERANDO:
Que a la solicitud mencionada se le han dado los
procedimientos o seguimientos segun la Ley. CONSIDERANDO: Que
con el proceso de la Excepcion Municipal es procedente
conceder el dominio pleno de la fraccion de terreno cuyo
medido y limites se encuentran detallados en el presente
acuerdo y el que esta comprendido dentro del terreno comun
de Andimar de este municipio cuyo titulo esta inscrito
en el Instituto de la Propiedad de este Departamento
de Francisco Morazan, bajo el Numero siete (7) folios
del 20 al 52 del Libro 174, reinscrito bajo el Numero
Una (1) Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que as de seguir
necesidad llevar acabo en el presente y subsiguientes
años obras de utilidad publica y por ello se necesi-
tan fondos de inversion en Tesoreria Municipal, POR
TANTO: Esta Colegiatura Municipal en uso de las Pene-
tradas que las leyes del ramo le confieren AVER-
DAR: Conceder el dominio pleno de la fraccion de te-
rreno ubicado en el Ahijole, Caserio El Tambo, Celda
de El Calvario de este municipio de San Buenaventu-
ra, Departamento de Francisco Morazan, a favor del
Ciudadano Plinio de la Cruz Jimenez Micaela de que
se es conocido y que por este beneficio entrega la
cantidad de novecientos setenta y seis lampin con
noventa y cuatro centavos L.376.94. en Tesoreria Mu-
nicipal. 2= Se faculto al Senor Alcalde Municipal para
que en nombre y representacion de la Corporacion Mu-
nicipal otorgue certificaciones de dominio pleno. 3= Cum-
plase este acuerdo a las partes interesadas por los
finos y afrechos siguientes. - En lo de la Caratula ha-
cia El Tambo-Mojada queda pendiente de pago lo no
comportado por este balastado. 6= No habiendo mas
que tratar se levanta la sesion... Sigue o pasa
a la siguiente pagina.


57.03
 Santa
 = ad-
 hica
 sin
 NDO:
 los
 v. Per
 ulente
 no exp
 nte a
 Comis
 saito
 2 mnts
 3 lros
 4 mrs
 gencia
 5 ter
 6 resi.
 7 DK
 8 Deu
 9 Beve
 10 de to
 11, Cede
 12 vando
 13 del
 14 de que
 15 a la
 16 in con
 17 a Mon
 18 el pan
 19 ioni bl
 20 3º Cu
 21 m los
 22 fende
 23 no
 24 do m
 25 so-



 José Andrés Amador Flores
 Alcalde Municipal.





 Alma Azucena Andino Montoya
 1ª Alcaldesa Municipal


 Douglas Joel Zapata Andino
 Regidor Municipal.


 Jesús María Andino Barahona
 Regidor Municipal.


 Jaime Orlando Andino Castillo
 Regidor Municipal.


 Yolimar Yelizabeth Tumbana Navío
 Regidora Municipal.



 Zaira María Andino Estrada
 Secretaria Municipal.



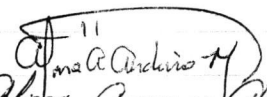
Acta # 18.

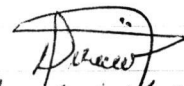
- Aguada Fecha: 14 de Septiembre 2022.
- 1º Comprobación del Quorum.
 - 2º Reporte de la sesión.
 - 3º Lectura, discusión y aprobación del Acta sesión anterior.
 - 4º Proctora de la variada correspondencia recibida semanalmente.
 - 5º Asumos varios (Anteproyecto del Presupuesto Municipal para el año 2023.)
 - 6º Clausura o clausura de la sesión.

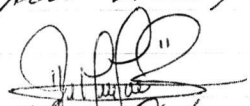
5015
 657.03
 Santa
 = cad-
 mia
 sin
 NDO:
 los
 20. Jan
 culata
 no ceje
 ante a
 comin
 saite
 toments
 Colros
 mon
 ygnia
 enter
 roesi.
 Dor
 s Paul
 BEVER.
 de to
 v, Cede
 vando
 r cel
 do que
 ia la
 in con
 a Mon
 el por
 rion M.
 3- Cu
 re los
 fando
 o no
 do m
 ois e



 José Andrés Amador
 Alcalde Municipal.

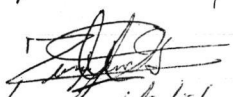



 Alma Azucena Ordino Montoya
 Regidora Municipal


 Douglas Joel Zapata Ordino
 Regidor Municipal.


 Julio María Ordino Bonifacio
 Regidor Municipal.


 Jaime Orlando Ordino Castillo
 Regidor Municipal.


 Fabiana Yolibeth Kubierna Nuño
 Regidora Municipal.


 Zaira María Ordino Sierra
 Secretaria Municipal.
 

Acta # 18.

- Aguach
 Fecha: 14 de Septiembre 2022
- 1.- Comprobación del Quorum.
 - 2.- Apertura de la sesión.
 - 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
 - 4.- Proctora de la Usada correspondencia recibida ultimamente.
 - 5.- Asuntos Varios (Anteproyecto del Presupuesto Municipal para el Año 2023.)
 - 6.- Clausura o clausura de la sesión.



Desarrollo

Salas Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a catorce días del mes de Sep. Dñmbri del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Alcalde Municipal en pleno Don José Amador Amador Flom, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas Joel Zapata Andino, Doña Julia María Andino Parrota, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Fátima Tabarez Nájera, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este Acto. 1º Se comprobó que había suficiente quorum. 2º Siendo lo uno y brinde a la tarde se dio por iniciada la sesión (01:30 P.M.). 3º Seguidamente se le dio lectura al Acto anterior la que puesta a discusión se aprobó sin ninguna clase de modificación. 4º Así mismo se le dio lectura a la Vicerredada correspondiente recibida últimamente donde se encuentra una solicitud de la señora Angela Rosa Amador con DNI a que se le conceda una ayuda económica, ya que va pasando una necesidad en la vista. - Por que llegada a la vista: la Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren por unanimidad de votos Afirmados y Aprobados: conceder una ayuda de Veinticinco Mil Quinientos Lempiras exactos (L. 25,500.00) a la señora Angela Rosa Amador, para que se haya la viuvez, a orapición del señores Alcalde Municipal que obtuvo su voto, por formar parte de la familia; Has Práctica que se hagan a nombre de la Municipalidad. Una solicitud del personal docente de la Escuela José Trinidad Cabanis solicitando una ayuda para la niña María José Rodríguez Andino, Cuarta del primer grado, ya que su padre no cuenta con un trabajo estable y está a cargo de una Tía que igual no cuenta con ningún recurso económico y desearde que la niña siga donde un suudimiento, ya que es una niña muy aplicada deseando ser becnista, solicitamos su valiosa Ayuda. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que le otorgan se



monto
 de Sep.
 Yimbua
 por el
 Andes
 delosa Ma
 de los
 los Jcal
 por abe-
 mo Zala-
) Hunica.
 bo que la
 brinda de
 30 P.M.
 ste Ande-
 o sin vin-
 o so lo de-
 ebedo ult-
 de la

 ya que
 Janida a
 on uso
 a confesion
 conecios
 imgia en
 nados, por
 los Alcaide
 vorte de la
 bra de la H
 nta de la
 a ayudo pa
 del pinte
 po estable
 con ningn
 signo clark
 icoolo de
 Corporacion
 atorgo la

Ray. Acuerda y aprueba: que se le ayude a
 a las necesidades que presenta y le seran su-
 dad por medio de la oficina de la rina, cordadora
 fabiola Andino.- En tunc a la vista las solicitudes
 de dominio pleno de los ciudadanos: Olga Horno
 siro Hono, con DNI 0801 1987 11005, Isabal Horno
 de, Zaira Ortilio siro Andino, de una fraccion de
 terreno, ubicado en el Barrio de esta termino Horno
 pd, Solicitud de Permiso de Operacion de negocio a
 nombre de: Manuel Alejandro Romero Romero con
 DNI 0101 1973 09343; Jessica Maria Cruz Alonzo con
 DNI 0801 1988 08454; (IC CRUZ DNI 0801 1988 08454 in-
 gerencia y construccion); Wagner Orlando Vaula Flor, con
 DNI 0801 1966 05717, los que hanido a la vista, pasar
 los a la oficina de Administracion tributaria, - se
 leicitud de dominio pleno a nombre del señor Do-
 naldo David Bombano Flor, fraccion de terreno ubi-
 cado en la aldea del Horno de este municipio, y
 fraccion de terreno a nombre de Mary Javier Es-
 trada de una fraccion de terreno ubicado en el ca-
 seño El Tablon de este termino municipal las y
 fraccion discutida nombrandose una comision de
 inspeccion y averiguacion a los Regidores Municipi-
 pales Douglas Joel Lepido Andino y Jelia Maria
 Andino Bombano, y al encargado de catastro Hemi-
 cipal. Una Solicitud de la Junta Directiva de Club
 Deportivo Juventud Hondurena, solicitando permiso
 para una fiesta el dia sabado 01 de octubre
 del 2022, la que fue aprobada por la Corporacion Mu-
 nicipal con un horario de 07:00 P.M. a 02:00 A.M. 5º
 Asunto Varios: a) Expresa al señor Alcalde Municipal
 que en sesion de Corporacion Municipal, se aprobo
 una ayuda al señor Oscar Rafael Andino Parra, en
 el asistio de la ayuda por que no guara justificatos
 al gasto, con comprobantes (facturas o recibos). 2º
 Vista: Para resolver la solicitud de fecha 26 de
 Mayo del 2022, presentada a esta municipalidad
 por la ciudadana Johana Nahomy Mojia Ramirez,
 Mayor de edad, con DNI 0801-1987-11005, a que se le
 consueh al dominio pleno de una fraccion de terreno



Ubicado en el terreno sabana Profunda, Aldia del Horna de este municipio de San Bernardino, Francisco Morazán, que por sus distancias y rumbos tiene los límites siguientes: Línea 1-2 rumbo $562^{\circ} 29' E$ distancia 60.85 mts, X16477718 - Y15388008, Línea 3-4 rumbo $549^{\circ} 18' W$ distancia 32.30 mts, Línea 2-3 rumbo $531^{\circ} 29' E$ distancia 32.00 mts, X16477734 - Y1538780, del punto 1 al 4 colinda con propiedad de familia Collados. Línea 4-5 rumbo $557^{\circ} 38' W$ distancia 21.20 mts, X16477741 - Y1538729, Línea 5-6 rumbo $535^{\circ} 49' W$ distancia 34.00 mts, X16477713 - Y1538729, Línea 6-7 rumbo $553^{\circ} 28' W$ distancia 4.60 mts, X16477709 - Y1538726, del punto 4 al 7 colinda con propiedad de Eulalia Rolando Hoye Ferrerías, Línea 7-8 rumbo $N22^{\circ} 49' W$ distancia 67.65 mts, X16477683 - Y1438788, Línea 8-1 0 punto de partida rumbo $N21^{\circ} 29' W$ distancia 50.90 mts, X16477664 - Y1538836 al punto 7 al 1 colinda con propiedad de Rina Rodríguez Cordero, propiedad de Alex Bencazo Ordino Barahona, propiedad de Fructus Augusto Ordóñez Pineda, medianero calle antigua nacional hacia El Sauce y hacia San Leonar de por medio. Total del área cuatro Mil, cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros $(4,049.5414^2)$ igual a Cinco Mil, ochocientos ochenta y seis cuadrados con nueve centímetros $(5,808.0902^2)$ equivalente a 0.58 Ht. 2. Adquiri esta fracción de terreno por compra que hea según documento otorgado a mi favor en ninguna clase de inscripción registral CONSIDERANDO: Que a la sabiduría relacionado se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley CONSIDERANDO: Que con el pasar de la Corporación Municipal se procediente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyas medidas y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno común de Andinos de este municipio cuyo título se inscribió en el Instituto de la propiedad de este Departamento de Francisco Morazán bajo el Número Sinda (7) folios del 20 al 22 del Libro 174 inscrito bajo el Número 5455 tomo Número Once (11) CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en



Tesorería Municipal. PORTANTO: Esta Alcaldía
exped en uso de las facultades que las leyes
como la confieren. ACUERDA: 1. Conceder el domi-
nio pleno de la fracción de terreno ubicado en el
Cocorro Sabana Redonda, Aldea del Horno de
este municipio de San Buenaventura, Francisco Me-
razón, a favor de Johana Nohemy Mejía Román
de genitales conocidas y que por este fin se en-
tornó la cantidad de dos mil, trescientos veintitres
litros $\frac{2}{3}$ l (R. 2,323.24), en Tesorería Municipal. 2.
Se faculte al señor Alcalde Municipal para que
en nombre y representación de la Corporación Mu-
nicipal otorgue Certificación de dominio pleno. 3.
Certifique este acuerdo a las partes interesadas
para los fines y efectos siguientes. C. La Corpora-
ción Municipal en pleno por unanimidad de vo-
tos, y en uso de sus facultades ACUERDA Y APRUE-
BA: Tomando en consideración que las lluvias
torrenciales que han caído sobre el área del
municipio de San Buenaventura, Francisco Me-
razón han causado graves daños en el sector Agríco-
la, sistema de la red vial y derrumbos en
diversos sectores, hace la Declaración de
Emergencia a partir de esta fecha hasta el
30 de Noviembre, fecha en que se restituya la
normalización del período de lluvias. Ante esta si-
tuación se activará cuando así lo amerita
los procedimientos en general para que sigan las
instrucciones de los cuerpos de socorro, cuerpo
de bomberos, comité de emergencia municipal
(CEPEM) y los comités de emergencias locales (CO-
DELES). D. La Corporación Municipal en pleno por unani-
midad de votos, en uso de las facultades que las
Leyes del Ramo le confieren, CONSIDERANDO: Que
la Ley de Municipalidades, en su artículo 95, esta-
blece que el Presupuesto debe ser sometido a con-
sideración de la Corporación Municipal a más tardar
el día 15 de Septiembre de cada año; POR TANTO:
ACUERDA Y APRUEBA: El Anteproyecto del Presupuesto
Municipal para el año 2023. - En atención a una serie

ing
ción,
iguales
C164
32.50
1734
similit
10 mt,
50 mt,
10 553
quinto
vie fe
35 mt,
num-
836 de
guz
hora,
tiempo
y had
cuando
centro
cho de
aquí
no po
ni fuer
SIDERA
dado
SIDERA
ipal
- fue
temida,
y que
lino de
libro
Mon-
Libro
Oned II
creado
filiada
sión o



Se presentó a esta Municipalidad por miembros del Comité de Turismo de este municipio, solicitando una colaboración para realizar una expo-emprendedora San Buenaventura, que tienen programada del 07 al 09 de octubre, dicho apoyo consista en una conjunta musical de unido b: Sonido y Animación c: Publicidad d: Colaboración de Corpas para emprendedores e: Seguridad Policial f: Discomovil con fecha 08 de octubre; la que fue discutida, - Ha Corporación Municipal en pleno an uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren **ACUERDA Y APRUEBA:** Que se haga la gestión para dicha actividad, que todo lo que se contrata según sea facturar a responsabilidad de la Municipalidad, porque dentro no se le podrá dar, para el último día expresa al señor Alcalde Municipal que se deberá contratar una banda para el inicio a clausura de la actividad. - Ha Corporación Municipal an uso de sus atribuciones, dando respuesta a una solicitud presentada por la señora Blanca Merián Román Andino, con DNI:

Que se consulte una ayuda económica para atender una problemática con su salud. - **ACUERDA Y APRUEBA:** Una Ayuda de Q. 15,000.00 Quince Mil Quetzales a la señora Blanca Merián Román Andino, para que pueda atender su salud. - Expresa al señor Alcalde Municipal que según solicitud presentada a la Municipalidad por el Director Municipal de Educación, y Director del Centro de Educación Media San Buenaventura, se considere un subsidio para pago de la Maestra de Educación Física, Norma Consuelo Montoya, ya que por parte del Gobierno solo se le ha cancelado los tres primeros meses del año, y el resto no se le ha cancelado razón por la cual se está inactiva dicha patirón. - Ha Corporación Municipal an uso de las facultades por unanimidad de voto **ACUERDA Y APRUEBA:** Un subsidio para el pago a la Maestra Norma Consuelo Montoya. - Ha Corporación Municipal an pleno por decisión unánime **ACUERDA:** Inscribir al Comité de Salud, del Centro de Salud del Casco Urbano, quedando integrado así: Karina Alvaredo Zapeda - 0818-1979-00077 - Presidente. Erlin Wilfredo Andino 0818 1992 00056 - Secretario

los del
 nos una
 deca son
 09 de de
 vada de
 - Alguacil
 Policial 6:
 - aliscati-
 le los local.
 area y
 ha salido
 un a com-
 la podr-
 cabeta de.
 por el
 reon Hu-
 rasposte
 ; planca

 no atende
 RURA: Un
 la finca
 de atende
 el que
 por el
 del Centro
 considero
 Educaci-
 s porta a
 unidos de
 on por la
 rporacion
 emoni ni-
 o peca el
 - Ha Cor-
 unonimo
 -/ Centro a
 to de
 donde.
 brio

Jany Fabiola Andino 0818 1987 00104 Tesorera
 Cindy Yanira Alvarado 0818 1985 00060 Fiscal
 Viana Yoneth Castillo 0801 1972 00519 Vocal.



Apoyo: Alma Azucena Andino y Jany Fabiola Ordery.
 Expresa al señor Alcalde Municipal que se manda hacer el plantel para la perforación de un pozo en el Acampamento, Aldea del Horno, Ra Corporación Municipal en pleno APROVECHA: se manda hacer el plantel para la perforación del Pozo en la comunidad del Acampamento Aldea del Horno, que tiene un costo de Hs. 70,079.00. ya que tuvo que hacer una limpieza y beton bastante tierra. - Ra Corporación Municipal en uso de sus atribuciones que las leyes del Ramo le confieren por decisión unánime APROVECHA Y APROVECHA: se le reconoce la depreciación del vehículo personal del señor Alcalde Municipal, ya que a raíz de encontrarse mal el vehículo rojo de la Municipalidad, se ha tenido que utilizar el vehículo del señor Alcalde Municipal para gestionar proyectos y otras actividades vinculadas a la municipalidad. - En cuanto al pago de la Profesora Norma Consuelo Montoya, tiene horas asignadas que son pagadas por el gobierno, pero la demanda de los alumnos, es más y por eso se le está solicitando al señor Alcalde Municipal que pague las horas extras que está cubriendo. b. No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

José Andrés Amador
 Alcalde Municipal




Alma Azucena Andino Montoya
 Vice Alcalde Municipal.

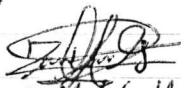
Douglas José Espada Andino
 Regidor Municipal.

Continúa siguiente →




Julia Elena Andino Benabarro
Regidora Municipal.


Jeyma Orlando Andino Castillo
Regidora Municipal.


Fátima Yolibeth Tostierra Nuño.
Regidora Municipal.


Rina María Andino Sierra
Secretaria Municipal.



Acta # 19

Ogueda

Fecha: 01 de Octubre del 2022.

- 1- Comprobación del Quórum.
- 2- Apertura de la sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4- Lectura de la variedad de correspondencia recibida últimamente.
- 5- Cuenta Varios (aprobación o dominio Pleno)
- 6- Asunto) (Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Uno día del mes de Octubre del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor, Alcalde Municipal don José Andrés Amador Pizarro, acompañado por la Jefa Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por sus cuotes don Douglas Joel Zepeda Andino, Doña Julia María Andino Benabarro, don Jeyma Orlando Andino Castillo, Doña Fátima Yolibeth Tostierra Nuño por ante la secretaria Municipal que da fe de este Acto. 1- Se comprobó que habia suficiente quórum siendo los doce y treinta del día se dio por in-